



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 001207
COLBUN: 31 MAY 2021

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 755
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a Servicio de Recarga de Gas a Granel 300 lts, solicitado para CESFAM Panimávida.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
96.928.510-K	EMPRESAS LIPIGAS S.A	106.386

- 2.- Convenio Marco de Gas licuado de petróleo y Gas natural, ID: 2239-3-LR19, código: 1611870.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152205003, Ítem: Gas, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2021.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OPV/SMF/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud